

CONVOCATORIA PARA LA INCLUSIÓN DE ASIGNATURAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA CURSO ACADÉMICO 2024/2025

1. EL AULA DE LA EXPERIENCIA

El Aula de la Experiencia de la Universidad de Huelva (AEUHU desde ahora) es un programa formativo para el desarrollo social, cultural y científico, destinado a promover la educación universitaria entre personas mayores de 55 años, con independencia de su formación o experiencia profesional previas. El AEUHU pretende dinamizar las relaciones sociales y la participación cultural de los estudiantes, así como promover las relaciones intergeneracionales, mediante actividades que impliquen la inmersión de los mayores y su participación en diversas actuaciones con colectivos de otras edades, especialmente el alumnado de la Universidad de Huelva. En definitiva, el objetivo fundamental del AEUHU es optimizar la calidad de vida de las personas mayores y, al mismo tiempo, fomentar su participación activa como dinamizadores de su contexto social.

Como otros programas universitarios para mayores, el AEUHU se fundamenta en el concepto de *Aprendizaje permanente o Educación a lo largo de la vida*, una forma de entender el proceso educativo en su dimensión dinámica que rompe las fronteras de la edad y el espacio. Desde esta perspectiva presente en la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior, cualquier edad es apropiada para acceder a la educación y cualquier espacio puede ser educativo. En línea con estos principios, el lema del AEUHU es *Atrévete a saber a cualquier edad*.

El AEUHU se generó en la Onubense en el año 1999 en virtud de un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva, y se viene llevando a cabo desde entonces mediante una colaboración ininterrumpida con la Consejería competente en materia de mayores de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta oferta formativa se desarrolla en diversas sedes provinciales ubicadas fuera del Campus Universitario, mediante convenios suscritos con los Ayuntamientos de distintos municipios de la provincia.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Facilitar el acceso de personas mayores de 55 años a una formación universitaria permanente e integral, que promueva el envejecimiento activo y participativo.
- Propiciar el acceso de mujeres y hombres a los bienes culturales para la mejora de la calidad de vida y el fomento de un uso creativo del ocio.
- Facilitar un espacio para el debate cultural y científico.
- Fomentar la investigación sobre y con personas mayores.
- Promover las relaciones generacionales e intergeneracionales.
- Generar la participación de personas mayores como dinamizadores dentro de su contexto social.
- Favorecer el acceso de las personas mayores a las actividades socioculturales.
- Incluir la perspectiva de género para fomentar la igualdad dentro y fuera del aula.



3. DESTINATARIOS

El AEUHU va dirigido a mujeres y hombres mayores de 55 años que no estén matriculados en una titulación adscrita a la Universidad de Huelva o a otras universidades. Para acceder a este programa formativo no se exige ningún tipo de prueba selectiva y no es necesario acreditar una titulación previa.

4. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

4.1. SEDES

El AEUHU se desarrolla en la Sede de Huelva (sede principal, ubicada en el Campus del Carmen) y en diversas Sedes Provinciales (ubicadas fuera del Campus Universitario en colaboración con ayuntamientos u otras instituciones, según el contenido de los convenios suscritos). En el curso académico 2024-2025, estas sedes son Lepe, La Puebla de Guzmán, Moguer, Isla Cristina, La Palma del Condado, Minas de Riotinto, Jabugo, Ayamonte, San Bartolomé de la Torre, Villarrasa, San Juan del Puerto, Cumbres Mayores, Aracena, Punta Umbría e Hinojos.

4.2. PLAN DE ESTUDIOS Y MATERIAS

De acuerdo con el Reglamento del AEUHU (aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 21-09-2018), el programa de la Sede de Huelva se compone de un **Primer Ciclo** destinado a los alumnos y alumnas que inician su participación en el programa formativo. Comprende tres cursos académicos (1º, 2º y 3º), cada uno de los cuales consta de cuatro asignaturas troncales (120 horas por curso) impartidas dos en cada cuatrimestre, en días alternos, de lunes a jueves, de 18:00 a 19:30 horas. El horario permite al estudiante cursar las cuatro materias troncales. Asimismo, para los alumnos y alumnas del Primer Ciclo del AEUHU, se oferta un conjunto de asignaturas de carácter optativo (ver apartado 5.2.2. del Reglamento del AE), impartidas en un horario compatible con el de las asignaturas troncales. El alumnado que complete este Primer Ciclo (de acuerdo con las directrices que se especifican en el apartado 6 del Reglamento del AE) obtiene al finalizarlo el certificado de *Diplomado o Diplomada en el Aula de la Experiencia* (ver apartado 9.3 del Reglamento del AE).

Tras este Primer Ciclo, los estudiantes que desean seguir vinculados a la actividad del AEUHU y a la vida universitaria pueden implicarse en el **Segundo Ciclo**, una oferta académica y cultural de carácter continuo, destinada a los estudiantes que han completado el Primer Ciclo. Comprende dos cursos académicos (4º y 5º), cada uno de los cuales consta fundamentalmente de cuatro asignaturas troncales, impartidas dos en cada cuatrimestre, en días alternos, de lunes a jueves, de 18:00 a 19:30 horas. El horario permite al estudiante cursar las cuatro materias troncales. Asimismo, para los alumnos y alumnas del Segundo Ciclo del AEUHU, se oferta un conjunto de asignaturas de carácter optativo (ver apartado 5.2.2. del Reglamento del AE), impartidas en un horario compatible con el de las asignaturas troncales. El alumnado que complete este Segundo Ciclo (de acuerdo con las directrices que se especifican en el apartado 6 del Reglamento del AE) obtiene al finalizarlo el certificado de *Grado o Graduado en el Aula de la Experiencia* (ver apartado 9.3 del Reglamento del AE).

El programa formativo de las Sedes Provinciales se desarrolla de acuerdo con el contenido de los Convenios firmados con los ayuntamientos y se diseña específicamente según los intereses de las personas mayores de 55 años de cada municipio. Anualmente se ofertan diferentes asignaturas troncales en cada una de las Sedes provinciales, pudiendo existir la posibilidad de que también se oferten materias optativas. El alumnado que complete 12 asignaturas troncales (de acuerdo con las directrices que se especifican en el Reglamento del AEUHU) obtiene el título de *Diplomado o Diplomada en el Aula de la Experiencia*.



Tanto en la Sede de Huelva como en las sedes provinciales, las materias impartidas pertenecen fundamentalmente a las siguientes áreas de conocimiento:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias Jurídicas y Económicas.
- Ciencias de la Tierra y del Medioambiente.
- Ciencias Biosanitarias.
- Ciencias Tecnológicas.
- Políticas de Personas Mayores impulsadas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

4.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ASIGNATURAS

- **Sede de Huelva:** El Plan de Estudios se conforma de asignaturas troncales y optativas:
 - **Asignaturas troncales:** estas asignaturas versarán sobre las materias relacionadas con las diferentes áreas de conocimiento del programa formativo especificadas al inicio del apartado 5 de la normativa del AEUHU. Cada asignatura troncal tiene una duración de 30 horas y se impartirá a lo largo de uno de los dos cuatrimestres del curso académico. El número de alumnado en cada materia vendrá determinado por la capacidad del aula. No existirá posibilidad de desdoble. A este respecto, tendrán preferencia para matricularse los estudiantes del curso académico en el que esté ubicada la asignatura (de acuerdo con las directrices que se especifican en el apartado 5.2.1 del Reglamento del AEUHU).
 - **Actividades complementarias al programa formativo:** estas actividades (talleres, optativas, seminarios, etc.), tratarán sobre materias integradas en las diferentes áreas de conocimiento del programa formativo (especificadas al inicio del apartado 5 del Reglamento del AEUHU) o bien sobre otras áreas de relevancia social y cultural. Estas actividades podrán tener una duración variable hasta un máximo de 30 horas y se ofertan a todo el alumnado del Aula de la Experiencia.
Su activación está supeditada a la matriculación de al menos 25 personas. En función de la capacidad de las aulas disponibles, cada curso se establecerá un número máximo de matriculaciones sin posibilidad de desdoble; a este respecto, el criterio utilizado para ello será el orden de matriculación.
- **Sedes Provinciales:** Las asignaturas que se imparten en las Sedes son de carácter troncal, cuatrimestrales y con una duración de 24 horas presenciales.

Todas las asignaturas deben contar con una guía docente detallada, a partir de los apartados que se especifican en el Anexo I (para las materias troncales de la Sede de Huelva), el Anexo II (actividades complementarias al programa formativo) y el Anexo III (para las materias troncales de las Sedes Provinciales).



4.4 SUPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

El Personal Técnico recogerá periódicamente la asistencia de los estudiantes a las sesiones. A partir de estos listados, y de la implicación de los estudiantes en la/s tarea/s de evaluación establecidas en el programa, el coordinador o coordinadora cumplimentará y firmará el acta final, especificando por cada uno el resultado final en la asignatura de acuerdo con el siguiente baremo:

- No asistente: cuando el estudiante haya asistido a menos del 60% de las sesiones.
- Asistente: cuando el estudiante haya asistido a al menos el 60% de las sesiones.
- Asistente con aprovechamiento: cuando el estudiante haya asistido a al menos el 75% de las sesiones y, además, haya realizado satisfactoriamente la/s tarea/s de evaluación previstas en el programa de la asignatura.

4.5. REQUISITOS

El profesorado que imparta las **asignaturas** incluidas en los dos ciclos formativos ha de ser personal de la Universidad de Huelva (tanto miembros del PDI como del PAS), lo que no impide la participación de docentes de otras universidades, de profesionales expertos pertenecientes a otras instituciones o empresas. En estos casos, su perfil profesional tiene que estar relacionado con las temáticas programadas o con actividades puntuales y debe quedar debidamente justificado en el apartado correspondiente de la solicitud anual de asignaturas. Cada materia contará con la figura de un **profesorado coordinador**, que necesariamente ha de ser un docente de la Universidad de Huelva de alguna de las categorías contempladas en el cuerpo docente mencionadas en la Ley Orgánica, 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, o bien, funcionario/a o laboral con vinculación fijo o indefinido con la Universidad de Huelva. El profesorado coordinador será responsable del desarrollo de la docencia y de toda la tramitación de la asignatura en lo que se refiere a:

- Recepción y reenvío de la documentación correspondiente a tramitación de honorarios y viajes.
- Solicitud de certificados.
- Presentación de relación de docentes participantes y sesiones impartidas por cada uno de ellos.

5. PRESENTACIÓN

5.1 SOLICITUD DE ASIGNATURA

La solicitud de asignatura deberá acompañarse, necesariamente, de una programación donde conste la siguiente información (Anexos I, II y III):

1. Título de la asignatura.
2. Área desde la que se oferta la asignatura.
3. Datos del profesorado coordinador: nombre y apellidos, DNI, categoría profesional, dedicación, departamento, centro, teléfono, teléfono móvil, correo electrónico.
4. Tipo de asignatura: troncal u optativa, sede o sedes para la que se ofrece (si es troncal).
5. Datos del profesorado docente que participa: nombre y apellidos, departamento o institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono, teléfono móvil, correo electrónico.



6. Descripción de la asignatura:

- Justificación del interés de la asignatura para el alumnado del Aula de la Experiencia.
- Objetivos y competencias a desarrollar.
- Programa de la asignatura.
- Breve resumen de la asignatura.
- Metodología: estrategias y métodos dirigidos a la participación e integración del alumnado del Aula de la Experiencia.
- Mecanismos de evaluación: tarea/s individuales y/o grupales para los estudiantes que quieran puedan profundizar en los contenidos de la asignatura y dejar constancia de dicha profundización.
- Recursos didácticos.
- Bibliografía.

7. Cuadrante del profesorado docente, indicando la sesión y el contenido.

8. Actividades complementarias:

- a. Actividades prácticas en la Sede de Huelva. Las visitas o trabajos de campo a realizar fuera del aula habitual deberán estar recogidos en el programa de la asignatura y tener una duración inferior a seis horas si la naturaleza de la actividad implicara la superación de este horario, se presentará memoria justificativa a la Dirección del Aula para su aprobación previa, en todo caso debe especificar los recursos o necesidades que se requieran para la misma: autobuses, entradas, etc. El profesorado responsable de la actividad, acompañará al alumnado durante toda la visita guiada incluido el desplazamiento. En caso de no reflejarse la actividad práctica previamente en el programa de la asignatura, se podrá denegar su realización. Asimismo, para poder realizar la actividad práctica deberá participar como mínimo el 70% del alumnado matriculado en la asignatura, salvo circunstancias justificadas que serán consideradas por la Dirección del Aula de la Experiencia.
- b. Actividades prácticas en las Sedes Provinciales. Será el propio ayuntamiento donde se ubica la Sede, el que se haga cargo tanto de la gestión como de los gastos ocasionados por esta.

9. Breve Curriculum Vitae de docentes externos a la Universidad de Huelva que justifique su participación.

5.2 PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes de asignaturas para el Aula de la Experiencia se presentarán en el Registro de la Universidad de Huelva desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de la Universidad de Huelva hasta el 4 de junio del 2024 incluido, dirigiendo el escrito, junto con la documentación requerida, a la Vicerrectora de Proyección Social y Universitaria de la Universidad de Huelva. Hasta esta misma fecha, cada solicitud deberá ser además enviada en formato Word a la dirección de correo del Aula de la Experiencia aexperiencia1@uhu.es



5.3 RETRIBUCIONES

La Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado responsable del AEUHU, retribuirá al profesorado que participa en este programa formativo con 49 € brutos por hora de docencia en el caso de las asignaturas de la sede principal de Huelva. En el caso de las Sedes Provinciales se retribuirá 52€ brutos por hora de docencia, aunque podrá sufrir modificaciones en función de dedicación especial por exceso de desplazamiento en concepto exclusivo de locomoción, abonándose el kilometraje según normativa a razón de 0.26€/km. en caso de utilizar vehículo particular, o el precio de los billetes en caso de utilizar transporte público colectivo, de acuerdo con la Normativa de Gestión del Gasto de la Universidad de Huelva. El profesorado coordinador de las asignaturas troncales o complementarias recibirán una retribución adicional única de 85 € brutos, aunque la asignatura se imparta en varias Sedes (mismo contenido y o con adaptaciones no significativas).

El cargo de profesorado coordinador sólo resultará retribuido en el supuesto de que el equipo de profesorado docente esté compuesto por, al menos, tres docentes, incluido el profesorado coordinador. El equipo de docentes de cada asignatura troncal no podrá estar compuesto por más de seis docentes en total, de los cuales serán externos como máximo 3 de ellos. Así mismo, el profesorado coordinador tiene que impartir al menos una sesión presencial del programa.

En el desarrollo de la docencia y de las clases, existe la posibilidad de contar con la participación puntual de profesionales como ponentes invitados a la asignatura. En estos casos, la propuesta de asignatura deberá acompañarse de un breve informe que justifique la pertinencia de contar con dicho profesional, así como un breve *Curriculum Vitae*. La participación de estos ponentes invitados y su número, unido al del resto de profesores de la asignatura (incluido el coordinador o coordinadora) no superará los límites indicados al inicio de este apartado.

El Vicerrectorado responsable del AEUHU certificará al final de cada curso a los profesores y profesoras la docencia impartida y las actividades de coordinación en el Aula de la Experiencia, toda vez que esta docencia se corresponda con la presentada inicialmente en el impreso de solicitud, o de existir cambios, éstos hayan sido debidamente comunicados y aprobados por la dirección del Aula de la Experiencia con la suficiente antelación.

6. HORARIOS Y UBICACIÓN

- **Sede de Huelva** Las clases y actividades formativas de la Sede principal de Huelva se desarrollarán, preferentemente, en el Campus de El Carmen (Avda. Tres de Marzo, s/n), según la disponibilidad de aulas y los requisitos de la materia a impartir. Las asignaturas se desarrollarán de lunes a jueves, en horario de 18:00 a 19:30 horas, aunque puntualmente podrán proponerse horarios diferentes.
- **Sedes Provinciales:** Los responsables del Aula de la Experiencia en cada Ayuntamiento, en coordinación con la AEUHU, establecerán el lugar y el horario para el desarrollo de cada asignatura y curso.

La Secretaría del AEUHU se encuentra ubicada en el Campus de El Carmen, en el Pabellón Zenobia Camprubí, El horario de atención al público es de mañana, y los datos de contacto son:

- Teléfonos: 959219247/48-9599339/41
- Correo electrónico: aexperiencia1@uhu.es



7. SUBSANACIÓN Y RECURSO

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos que señala la presente convocatoria, además de las normas de aplicación general, será causa de desestimación, sin perjuicio de que se requiera al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, a 13 de mayo de 2024